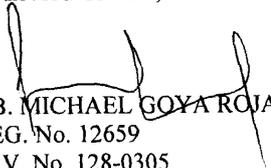


GUAYAQUIL, 3 DE FEBRERO DE 2009

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD

ADJUNTO SIRVASE ENCONTRAR EL PRIMER TESTIMONIO DE LA CESION
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA **SEGURIDAD PALMA**
SEGURIPALMA C. LTDA.

ATENTAMENTE,


AB. MICHAEL GOYAR ROJAS
REG. No. 12659
C. V. No. 128-0305

614 DE E-FEB 09

RECIBIDO
SECRETARIA

D. Goyar



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No.
ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD PALMA
SEGURIPALMA C. LTDA.-----
CUANTIA: USDS\$12.00.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día diecisiete de septiembre del año
3 dos mil ocho, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA**
4 **FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
5 comparecen a la celebración de la presente escritura por una
6 parte, el señor GUSTAVO JOAQUÍN RODRÍGUEZ PESANTES,
7 quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriana, Militar en retiro y domiciliado en la ciudad de
9 Guayaquil; la señora LILIA LISOVSKAJA, quien declara ser
10 viuda, mayor de edad, de nacionalidad rusa, pero entendida en
11 el idioma español, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de
12 Guayaquil, por sus propios derechos; comparece también la
13 señora MARINA ESTEVES DE RODRÍGUEZ, quien declara
14 ser casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
15 ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil para los
16 efectos de la autorización que más adelante confiere dentro de
17 la presente escritura, para ceder las participaciones.- Todos
18 capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en
19 virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y,
20 procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
21 naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de
22 Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta
23
24
25
26
27
28



del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen

por sus propios derechos a la celebración de la presente

6 escritura pública: a) Por una parte, el señor Gustavo Rodríguez

7 Pesantes, por sus propios derechos, en calidad de cedente; b)

8 Por otra parte en calidad de cesionario la compañía S.W.T.

9 TRADER S.A., por intermedio de su Gerente General y

10 representante legal, señora LILIJÁ LISOVSKAJA y la señora

11 LILIJÁ LISOVSKAJA, por sus propios derechos; y, c) La

12 señora MARINA ESTEVES DE RODRIGUEZ, para efectos de

13 la autorización que más adelante confiere para la cesión de

14 participaciones correspondiente.- Los comparecientes son de

15 nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Lilija

16 Lisovskaja, quien es de nacionalidad rusa, pero entendida en el

17 idioma español, todos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil

18 y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

19 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La

20 compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., se

21 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de agosto de

22 dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,

23 Abogado Humberto Moya Flores, debidamente inscrita en el Registro

24 Mercantil del Cantón Machala, el veinticuatro de octubre del mismo año,

25 con un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos

26 de América (US\$800,00), dividido en ochocientas participaciones iguales,

27 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados

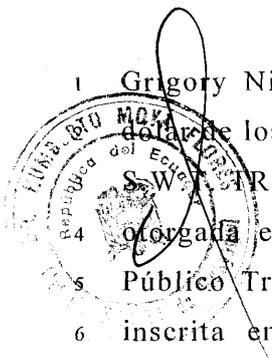
28 Unidos de América, cada una; **DOS. DOS.-** Por escritura pública



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



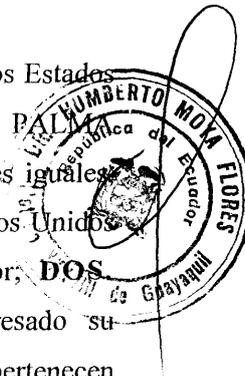
1 celebrada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón
2 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el doce de agosto
3 de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Machala, el ocho de septiembre del mismo año, los socios
5 Euclides Palacios Palacios y Eduardo Palacios Palacios
6 cedieron cuatrocientas participaciones de un dólar de los
7 Estados Unidos de América y trescientas noventa y nueve
8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América,
9 respectivamente, a favor del señor Grigory Nikolaev; **DOS.**
10 **TRES.-** Por escritura pública celebrada ante el Notario Público
11 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto
12 Moya Flores, el dieciséis de agosto de dos mil seis e inscrita en
13 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de
14 noviembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Machala, el trece de diciembre del mismo año, se
16 realizó el cambio del domicilio principal de la compañía, de
17 Machala al cantón Guayaquil; **DOS. CUATRO.-** Mediante
18 escritura pública otorgada el quince de mayo de dos mil seis,
19 ante el Notario Público Trigésimo Octavo, Abogado Humberto
20 Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil, el veintisiete de julio de dos mil siete, el socio
22 Grigory Nikolaev, cedió ciento noventa y nueve participaciones
23 de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor
24 Fernando Rebolledo Quintero; **DOS. CINCO.-** Mediante
25 escritura pública otorgada el treinta de julio del dos mil siete,
26 ante el Notario Público Trigésimo Octavo, Abogado Humberto
27 Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Guayaquil, el dieciséis de agosto de dos mil siete, el socio



1 Grigory Nikolaev, cedió sus seiscientas participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía
3 S.W. TRADER S.A.; **DOS. SEIS.-** Mediante escritura pública
4 otorgada el tres de agosto del dos mil siete, ante el Notario
5 Público Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, e
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
7 treinta de agosto del dos mil siete, se aumentó el capital de la
8 compañía en nueve mil doscientos dólares de los Estados
9 Unidos de América, esto es a la cantidad de DIEZ MIL
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
11 dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
12 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- **DOS.**
13 **SIETE.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
14 de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C.
15 LTDA., celebrada el día quince de septiembre de dosmil ocho,
16 aprobó por unanimidad de votos del capital social la
17 transferencia de participaciones del señor Fernando Mauricio
18 Rebolledo Quintero, de dos mil cuatrocientas ochenta y siete (2.487)
19 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un
20 dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía limitada
21 SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., consistente de dos
22 mil cuatrocientos ochenta y siete participaciones iguales, acumulativas e
23 indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una y pagadas en la totalidad de su valor, a favor de la compañía S.W.T.
25 TRADER S.A., cuya escritura de cesión se está instrumentando en la
26 Notaría Trigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha dieciséis de
27 Septiembre del dos mil ocho; **DOS. OCHO.-** El señor Gustavo
28 Rodríguez Pesantes es actual propietario de trece (13) participaciones



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados
2 Unidos de América, de la compañía limitada SEGURIDAD PALMA
3 SEGURIPALMA C. LTDA., consistente de trece participaciones iguales
4 acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos
5 de América cada una y pagadas en la totalidad de su valor; **DOS**
6 **NUEVE.**- El señor Gustavo Rodríguez Pesantes ha expresado su
7 intención de vender doce de las trece participaciones que le pertenecen
8 dentro del capital social de la compañía SEGURIDAD PALMA
9 SEGURIPALMA C. LTDA.; **DOS. DIEZ.**- La compañía S.W.T.
10 TRADER S. A., por intermedio de su Gerente General y representante
11 legal, señora Lilija Lisovskaja, ha expresado al señor Gustavo Rodríguez
12 Pesantes, su interés de comprarle ONCE de los trece participaciones de las
13 cuales es dueño dentro del capital social de la compañía SEGURIDAD
14 PALMA SEGURIPALMA C. LTDA.; **DOS. ONCE.**- A su vez, la señora
15 Lilija Lisovskaja, ha expresado al señor Gustavo Rodríguez Pesantes su
16 interés de comprarle UNA participación de las trece que es dueño dentro
17 del capital social de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA
18 C. LTDA.; **DOS. DOCE.**- La Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURIDAD PALMA
20 SEGURIPALMA C. LTDA., celebrada el día dieciséis de
21 septiembre de dos mil ocho, aprobó por unanimidad de votos del
22 capital social la transferencia de participaciones de acuerdo al
23 detalle que se establece en la cláusula siguiente.-----
24 **CLÁUSULA TERCERA: VENTA Y CESION DE**
25 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, por medio del
26 presente convenio, el señor GUSTAVO RODRIGUEZ PESANTES declara
27 que da en venta, cede y transfiere a favor de la compañía S.W.T. TRADER
28 S. A. la cantidad de ONCE participaciones iguales, acumulativas e

1 indivisibles, que le pertenecen dentro del capital social de la compañía
 2 SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., y que se encuentran
 3 pagadas en su totalidad. Por su parte la compañía S.W.T. TRADER S.A.,
 4 declara que acepta la cesión que el señor GUSTAVO RODRIGUEZ
 5 PESANTES hace a su favor.- Además, el señor GUSTAVO RODRIGUEZ
 6 PESANTES, declara que da en venta, cede y transfiere a favor de la señora
 7 LILNA LISOVSKAJA, la cantidad de UNA participación igual,
 8 acumulativa e indivisible, que le pertenece dentro del capital social de la
 9 compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., y que se
 10 encuentran pagadas en su totalidad. Por su parte la señora Lilija Lisovskaja,
 11 declara que acepta la cesión que el señor Gustavo Rodríguez Pesantes hace
 12 a su favor; y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta
 13 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
 14 SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., mencionada
 15 en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión
 16 de participaciones:-----

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gustavo Rodriguez Pesantes	S.W.T. TRADER S.A.	11	US\$1,00	US\$11,00
Gustavo Rodriguez Pesantes	Lilija Lisovskaja	1	US\$1,00	US\$1,00

17 Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de
 18 integración de capital de la compañía SEGURIDAD PALMA
 19 SEGURIPALMA C. LTDA., quedaría integrado de la siguiente
 20 forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
S.W.T. TRADER S.A.	US\$9.998,00	US\$9.998,00	9.998	99,98%
Lilija Lisovskaja	US\$ 1,00	US\$ 1,00	1	0,01%
Gustavo Rodriguez Pesantes	US\$ 1,00	US\$ 1,00	1	0,01%

21 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El
 22 precio pactado de común acuerdo entre el señor GUSTAVO RODRIGUEZ
 23 PESANTES y la compañía S.W.T. TRADER S.A., por la transferencia de



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 las participaciones anteriormente indicadas, es el valor de US\$11,00 (once
2 Dólares de los Estados Unidos de América), precio que el señor
GUSTAVO RODRIGUEZ PESANTES ha recibido en dinero en
efectivo de la compañía S.W.T. TRADER S.A.; Además,
precio pactado de común acuerdo entre el señor GUSTAVO
RODRÍGUEZ PESANTES y la señora LILIJA LISOVSKAJA
por la transferencia de las participaciones antes indicadas es el
valor de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de
América).-----

10 **CLASUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Comparece por sus
11 propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene
12 formada con el señor Gustavo Rodríguez Pesantes, la señora Marina
13 Estéves de Rodríguez, a fin de autorizar, como en efecto lo hace, la cesión
14 de participaciones de la compañía SEGURIDAD PALMA
15 SEGURIPALMA C. LTDA., que su cónyuge, Gustavo Rodríguez Pesantes,
16 realiza a favor de la compañía S.W.T. TRADER S.A. y de la señora Lilija
17 Lisovskaja.-----

18 **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-** El señor Gustavo
19 Rodríguez Pesantes dejan constancia expresa que, al efectuar esta venta,
20 ceden y transfieren: 1.- Todas las meras expectativas y los derechos que
21 tienen o puedan tener respecto de las participaciones antedichas; 2.- Todo
22 tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las
23 utilidades del año e curso; 3.- Todos los derechos que tengan o puedan
24 tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se
25 encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera
26 concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitirse o
27 emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que
28 pudiera haber efectuado en el pasado.-----

M



1 **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZONES.-** El Señor Notario Trigésimo
2 Octavo del Cantón Guayaquil sentará razón al margen de la
3 Escritura pública de constitución, referida en la cláusula
4 Segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro
5 respectivo del registro mercantil del cantón Guayaquil.-----

6 **CLÁUSULA OCTAVA: CERTIFICADOS DE**

7 **APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la cesión de
8 participaciones y una vez que ésta se anote en el registro
9 mercantil del cantón Guayaquil, el representante legal de la
10 compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a
11 favor de la compañía S.W.T. TRADER S.A. y de la señora Lilija
12 Lisovskaja, procediendo a anular los anteriores a favor del
13 señor Gustavo Rodríguez Pesantes.-----

14 **CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

15 Se agrega como documento habilitante de esta escritura el
16 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
17 compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA.-
18 Usfcd Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la completa validez de este instrumento. Abogada
20 Malena Cruz Valverde.- Registro Número nueve mil
21 ochocientos treinta.- Guayaquil.-----

22 -----. Hasta aquí la Minuta.-----

23 Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan
24 documentos de Ley.-----

25 Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
26 voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,
27 se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el
28 Notario.-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., CELEBRADA EL 16
DE SEPTIEMBRE DE 2008.**-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil
ocho, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía se reúnen los socios
de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., en el día y hora
dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la
Sesión, la Director de la compañía, señor Galo Andrés Pérez Trujillo y como
Secretaria, la Gerente de la compañía, señora Diana Verónica Barrios. El
Presidente, ordena se tome lista de los asistentes, resultando que asisten los
siguientes: **a) LILJA LISOVSKAJA**, por los derechos que representa de la Compañía
S.W.T. TRADER S.A., propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE
(9.987) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar
de los Estados Unidos de América, cada una; y, **b) GUSTAVO RODRÍGUEZ
PESANTES**, por sus propios derechos, propietario de TRECE (13) participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
América. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y
pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General
Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de
Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO:**
Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de socios.- Constatado el
quórum reglamentario, el Presidente declara constituida formalmente la Junta
General Universal Extraordinaria de Socios y se pasa a tratar el primer punto del
Orden del Día. Toma la palabra la Gerente de la compañía y menciona a la Junta
General el deseo del señor Gustavo Rodríguez Pesantes, socio actual de la compañía,
de ceder once (11) participaciones a favor de la compañía S.W.T. TRADER S.A. y una
(1) participación a favor de la señora Lilija Lisovskaja, todas las participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
América. por lo que se pide a la Junta que apruebe la mencionada cesión. La Junta
General de Socios delibera por unos momentos y decide **por unanimidad: UNO)**
Aprobar la cesión del actual socio, Gustavo Rodríguez Pesantes, de: once
participaciones a favor de la compañía S.W.T. TRADER S.A. y una participación a
favor de la señora Lilija Lisovskaja, aceptándola como nueva socia de la Compañía;
por lo que el paquete societario quedará de la siguiente manera: a) S.W.T. TRADER
S.A., es propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (9.998)
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los
Estados Unidos de América, cada una; b) LILJA LISOVSKAJA, por sus propios
derechos, es propietaria de UNA (1) participación igual, acumulativa e indivisible de
un valor de un dólar de los Estados Unidos de América: u c) GUSTAVO RODRÍGUEZ
PESANTES, por sus propios derechos, es propietario de UNA (1) participación igual,



acumulativa e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América;
DOS) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan en
Escritura Pública de cesión de participaciones y realicen las gestiones necesarias
para que se perfeccione esta cesión. No habiendo otro asunto que tratar, el
Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada
la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación
alguna. Se concluye la sesión siendo las diez horas.-----

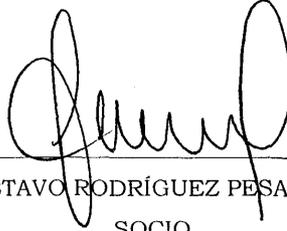
p. S.W.T. TRADER S.A.



LILJA LISOVSKAJA
SOCIA



GALO ANDRÉS PÉREZ MIRANDA
Director - Presidente de la Junta



GUSTAVO RODRÍGUEZ PESANTES
SOCIO



DIANA VERÓNICA BARREIRO SÁNCHEZ
Gerente - Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., CELEBRADA EL
DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

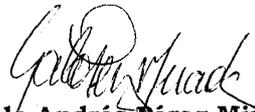
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil
ocho, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía se reúnen los socios
de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., al tenor de lo
dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la
Sesión, la Director de la compañía, señor Galo Andrés Pérez Miranda y como
Secretaría, la Gerente de la compañía, señora Diana Verónica Barreiro Sánchez. El
Presidente, ordena se tome lista de los asistentes, resultando que asisten los
siguientes: **a)** LILJA LISOVSKAJA, por los derechos que representa de la Compañía
S.W.T. TRADER S.A., propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE
(9.987) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar
de los Estados Unidos de América, cada una; y, **b)** GUSTAVO RODRÍGUEZ
PESANTES, por sus propios derechos, propietario de TRECE (13) participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
América. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y
pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General
Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de
Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO:**
Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de socios.- Constatado el
quórum reglamentario, el Presidente declara constituida formalmente la Junta
General Universal Extraordinaria de Socios y se pasa a tratar el primer punto del
Orden del Día. Toma la palabra la Gerente de la compañía y menciona a la Junta
General el deseo del señor Gustavo Rodríguez Pesantes, socio actual de la compañía,
de ceder once (11) participaciones a favor de la compañía S.W.T. TRADER S.A. y una
(1) participación a favor de la señora Lilja Lisovskaja, todas las participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
América. por lo que se pide a la Junta que apruebe la mencionada cesión. La Junta
General de Socios delibera por unos momentos y decide **por unanimidad: UNO)**
Aprobar la cesión del actual socio, Gustavo Rodríguez Pesantes, de: once
participaciones a favor de la compañía S.W.T. TRADER S.A. y una participación a
favor de la señora Lilja Lisovskaja, aceptándola como nueva socia de la Compañía;
por lo que el paquete societario quedará de la siguiente manera: a) S.W.T. TRADER
S.A., es propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (9.998)
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los
Estados Unidos de América, cada una; b) LILJA LISOVSKAJA, por sus propios
derechos, es propietaria de UNA (1) participación igual, acumulativa e indivisible de
un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; u c) GUSTAVO RODRÍGUEZ
PESANTES, por sus propios derechos, es propietario de UNA (1) participación igual,



acumulativa e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América;
DOS) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan en la Escritura Pública de cesión de participaciones y realicen las gestiones necesarias para que se perfeccione esta cesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Se concluye la sesión siendo las diez horas.-----

h) p. S.W.T. TRADER S.A., Lilija Lisovskaja, socia; f) GUSTAVO RODRÍGUEZ PESANTES, socio; f) GALO ANDRÉS PÉREZ MIRANDA, Director - Presidente de la Junta; f) DIANA VERÓNICA BARREIRO SÁNCHEZ, Gerente - Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, mismo que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 16 de septiembre de 2008.-----


Galo Andrés Pérez Miranda
DIRECTOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Diana Verónica Barreiro Sánchez
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICADO

Galo Andrés Pérez Miranda y Diana Verónica Barreiro Sánchez, en nuestras calidades de Director y Gerente respectivamente, de la compañía SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA., luego de haber revisado el Libro de Socios y Participaciones y el Libro de Actas de la compañía que representamos, certificamos lo siguiente: la Compañía S.W.T. TRADER S.A. es propietaria de 9.987 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y el señor Gustavo Rodríguez Pesantes es propietario de 13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Dichos socios, que representan la totalidad del capital social de la compañía, se reunieron en Junta General Extraordinaria Universal de Socios el 16 de septiembre de 2008; dicha Junta **resolvió por unanimidad a)** Aceptar la cesión del señor Gustavo Rodríguez Pesantes, de: once participaciones a favor de la Compañía S.W.T. TRADER S.A. y una participación a favor de la señora Liliya Lisovskaja. Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, extendemos el presente certificado para que sea debidamente incorporado por el Notario como documento habilitante en la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.-----

Lo Certificamos,

p' Seguridad Palma Seguripalma C. Ltda.


Galo Andrés Pérez Miranda
Director


Diana Verónica Barreiro Sánchez
Gerente



S.W.T. TRADER



Guayaquil, 07 de septiembre de 2006

Señora Doña
Lilija Lisovskaja
Ciudad:-

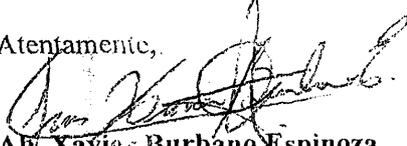
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **S.W.T TRADER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla nuevamente para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

S.W.T TRADER S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 9 de Agosto de 2001, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 21 de septiembre de 2001.

Atentamente,


Ab. Xavier Burbano Espinoza
Secretario AD-HOC de la Junta.

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 7 de septiembre de 2006.


Sra. Lilija Lisovskaja
C.I. 027199273
Nacionalidad Rusa

Edif. World Trade Center Torre A Piso 12 Ofic.1201
TEL: 593-4-2630801 FAX: 593-4-2630683
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 44.103
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:25



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **S.W.T. TRADER S.A.**, a favor de **LILIJA LISOVSKAJA**, a foja 97.755, Registro Mercantil número 17.886.

ORDEN: 44103
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

A small, handwritten mark or signature, possibly initials, located below the list of names.

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



CIUDADANIA 060081950-2
RODRIGUEZ PESANTES GUSTAVO JOAQUIN
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
08 SEPTIEMBRE 1951
001 0254 00506 M
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1951



Gustavo Joaquin

ECUATORIANA***** E424312242
CASADO EMMA ESTEVES
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
GENARO RODRIGUEZ
BIANCA MARIA PESANTES
RIOBAMBA 25/10/2002
25/10/2014

0051998



REPUBLICA ECUATORIANA
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

189-0617 NÚMERO
0600819502 CEDULA

RODRIGUEZ PESANTES GUSTAVO
JOAQUIN

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAS CANTON



OFICINA REGISTRAL DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Ha sido en ejercicio en detección
y cumple su obligación de talante,
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
del 08 septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RUSA E.4343-V-3442
 VALIDA DE VASSILI LISSOVSKI-KRAVZOV
 SUPERIOR INVERSIONISTA EN DEPOSITO A PLAZO
 ALEXANDER PLATUNOV
 NATALIA PLATUNOVA
 GUAYAQUIL 21 FEBRERO 2006
 21 FEBRERO 2017
 PV 10289620
 GYS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de IDENTIDAD EXT. 0927199273
 LILIA LIISOVSKAJA
 RUSA RUSA
 7 NOVIEMBRE 1952
 3 3161 6460
 GUAYAQUIL 2006
 LUIS ALVARO DE MENDOZA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791714648001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C.
CLASE CONTRIBUYENTE: DTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEREZ MIRANDA GALO ANDRES
CONTADOR: CHIRIBOGA MOREIRA ESTHER MAGDALENA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 24/10/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/12/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 5
 Manzana: G Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOGAR SAN JOSE Telefono Trabajo: 042398377 Telefono Trabajo: 042296880

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 2

Galo Miranda
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Esther Magda
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2008

Señor Director Eduardo Andrade
DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0791714648001

RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/10/2003
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 5
Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOGAR SAN JOSE Manzana: G Telefono Trabajo: 042398377 Telefono Trabajo: 042296990

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 28/06/2004
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA. **FEC. CIERRE:** 13/08/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Referencia: FRENTE A LA ACADEMIA ALFARO MORENO Edificio: CENTRO COMERCIAL SAI BABA Oficina: LOCAL 24
Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042231168 Telefono Trabajo: 042247041

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 13/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA **FEC. CIERRE:** 13/08/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Número: VILLA # 32 Referencia:
FRENTE A LA TIENDA LAS ORQUIDEAS Manzana: UNO Telefono Trabajo: 042398377 Telefono Trabajo: 042296990

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE PAZ fecha y hora: 26/08/2008

Página 2 de

Santillan Gutierrez Edoardo Adri
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUB

1 Doy fe.-

2 p' S.W.T. TRADER S.A.

RUC: 0992214139001



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

LILIJA LISOVSKAJA

C. I.: 0927199273

8

9

10

11 GUSTAVO JOAQUÍN RODRÍGUEZ PESANTES

12 C. I. No.0600819502

13

14

15

16 MARINA ESTEVES DE RODRÍGUEZ

17 C. I. No. 090743449-2

18

19

20

21 LILIJA LISOVSKAJA

22 C. I.: 0927199273

23

24

25

26

27

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTON

28

29



LO ENMENDADO VALE.-

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII del Cantón de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 2.884
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Enero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PALMA SEGURIPALMA C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo**, el día 17 de septiembre del 2008, mediante la cual el Sr. **GUSTAVO JOAQUIN RODRIGUEZ PESANTES**, con autorización de su cónyuge, **MARINA CATALINA ESTEVES TRELLES DE RODRIGUEZ**, **cede y transfiere: (11) once participaciones** a favor de la compañía **S.W.T. TRADER S.A.**; y **(1) una participación** a favor de **LILIJA LISOVSKAJA**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **10.586 a 10.609**, Registro Mercantil número **1.834**.
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **892** del Registro **Vigilancia y Seguridad Privada del 2.006**; y, a foja **152.729** del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 2884



\$23.41

REVISADO POR:

b.



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
RODRIGUEZ PESANTES GUSTAVO JOAQUIN	11	S.W.T. TRADER S.A.
RODRIGUEZ PESANTES GUSTAVO JOAQUIN	1	LILIJA LISOVSKAJA